



# SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. STE-CDMX-LPN-002-2019**

### “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”



## ÍNDICE

### NUMERAL

### DESCRIPCIÓN

- 1 Servidores Públicos responsables de la Licitación Pública Nacional**
- 2 Condiciones Generales**
- 3 Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.**
  - 3.1 Descripción de los bienes a adquirir
  - 3.2 Especificaciones
  - 3.3 Patentes o Marcas y derechos de autor
  - 3.4 Garantía de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional
  - 3.5 Transporte y empaque.
  - 3.6 Condiciones, plazo y lugar de entrega de los bienes.
  - 3.7 Relación Laboral.
  - 3.8 Información sobre la Licitación Pública Nacional
  - 3.9 Devoluciones
  - 3.10 Grado de Integración Nacional
  - 3.11 Muestras Físicas
- 4. Presentación de la propuesta.**
  - 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.
  - 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta
    - 4.2.1 Documentación Legal.
    - 4.2.2 Documentación Administrativa
    - 4.2.3 La propuesta técnica.
    - 4.2.4 La propuesta económica.
- 5 Eventos de la Licitación Pública Nacional**
  - 5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.
  - 5.2 Junta de aclaración de bases
  - 5.3 Desarrollo de la Licitación Pública Nacional.
    - 5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas
    - 5.3.2 Fallo
- 6 Criterios de Evaluación.**
- 7 Evaluación de propuestas**
  - 7.1 Documentación legal y administrativa
  - 7.2 Propuesta técnica
  - 7.3 Propuesta económica
- 8 Garantía de formalidad de las propuestas**
  - 8.1 De la formalidad de las propuestas
  - 8.2 Liberación de garantía de formalidad
  - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
- 9 Criterios de adjudicación.**
- 10 Adjudicación.**





- 11 Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional.**
- 12 Descalificación de participantes.**
- 13 Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional.**
- 14 Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento.**
- 15 Del contrato.**
  - 15.1 Consideraciones generales sobre el contrato.
    - 15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional.
    - 15.1.2 Causas imputables a la convocante
    - 15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato
    - 15.1.4 Modificación al contrato
  - 15.2 Formalización del contrato
  - 15.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato
    - 15.3.1 Del cumplimiento del contrato
    - 15.3.2 Liberación de garantía de cumplimiento.
    - 15.3.3 Aplicación de garantía por incumplimiento del contrato
  - 15.4 Pagos
    - 15.4.1 Anticipos.
    - 15.4.2 Condiciones de pago
  - 15.5 Sanciones
  - 15.6 Rescisión de contrato
- 16 Del domicilio para oír y recibir notificaciones**

**Anexos.**

- Anexo Uno Anexo Técnico y Especificación técnica No. **SIN-GAC-001/2019**
- Anexo Dos Acreditación de Personalidad Jurídica
- Anexo Tres Escrito de Confidencialidad
- Anexo Cuatro Formato de Propuesta Técnica
- Anexo Cinco Formato de Propuesta Económica
- Anexo Seis Disposiciones Legales Aplicables al Artículo 58 Último Párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Anexo Siete Formato para Ofertar Precios más Bajos a los Inicialmente Propuestos en la Oferta Económica
- Anexo Ocho Carta de Integridad
- Anexo Nueve Conflicto de Intereses
- Anexo Diez Documento de Garantía
- Anexo Once Cédula de Entrega de Muestras Fisicas



En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **36** de su Reglamento, la Circular Uno 2019 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Oficialía Mayor)), los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos **54 y 58 Último Párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, en adelante la **Convocante**, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-002-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”**, conforme a lo siguiente:

## B A S E S

### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos responsables del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-002-2019**, para la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”**, serán el Licenciado Jorge Alberto Ávalos Villada, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, el C. Cristóbal Hugo Alpizar Cruz, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y la C.P. Nora Isabel González Hernández, Subgerente de Compras y Control de Materiales, quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

### 2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

**La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se hará por partida. El presente procedimiento consta de 24 partidas, por lo que el participante que otorgue las mejores condiciones podrá hacerse acreedor a la adjudicación de las partidas. Los participantes deberán cotizar el 100% de los bienes considerados en el ANEXO UNO.**

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 3.1 Descripción de los bienes a adquirir

Los conceptos, cantidades y características técnicas de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se encuentran descritos en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. SIN-GAC-001/2019** establecido como **ANEXO UNO** de estas bases.





PARTIDAS	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
24	2711	“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”

### 3.2 Especificaciones.

La propuesta técnica de los participantes deberá ser presentada de acuerdo al formato del **ANEXO CUATRO** respetando las especificaciones técnicas, descripciones generales y cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** No. **SIN-GAC-001/2019** establecido como **ANEXO UNO** de estas bases.

No se aceptarán opciones de bienes similares, equivalentes o sucedáneos.

### 3.3 Patentes o marcas y derechos de autor.

El participante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

### 3.4 Garantía de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán estar garantizados por el participante adjudicado contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción del Organismo.

El área requirente, usuaria y administradora de los bienes objeto del presente procedimiento y del contrato que se derive, verificarán y avalarán los bienes entregados para su revisión final.

### 3.5 Transporte y empaque.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar se dañen durante su transportación y almacenamiento, lo que será totalmente responsabilidad del proveedor y sin costo para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**.

### 3.6 Condiciones, plazo y lugar de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán libre a bordo destino (LAB destino), en el Almacén de la convocante ubicado en Avenida Municipio Libre No. 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en donde personal designado por el área requirente, llevará a cabo su revisión cuantitativa y cualitativa, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no correspondan a las características solicitadas en el contrato. **El período de entrega de los bienes será hasta el 16 de diciembre de 2019, pudiendo realizar entregas parciales por partida completa a la fecha pactada.** En caso de que al momento de la entrega algún bien sea rechazado, el proveedor deberá sustituirlo y entregarlo nuevamente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, sin que



se rebase la fecha límite de entrega de los bienes establecida en el contrato. De no ser así se considerará como no entregado el bien, haciéndose el proveedor acreedor a las penas convencionales establecidas.

Durante la inspección y recepción, no se aceptarán productos que no estén contenidos en empaque original del fabricante que garantice su manejo, transporte y almacenamiento, así como aquellos cuyo aspecto establezca dudas sobre su condición de material nuevo. El incumplimiento de este requerimiento será motivo de rechazo. De igual manera, los materiales deberán estar identificados de acuerdo con lo previsto por la norma "NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos"

### 3.7 Relación Laboral

No aplica.

### 3.8 Información sobre la Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 3.8.1.- Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

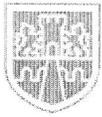
Los licitantes interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional cubrirán y en su caso cumplirán con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases, Anexo Técnico y Especificación Técnica No. **SIN-GAC-001/2019**.

#### 3.8.2.- Fecha de Publicación en la Convocatoria.

La fecha de publicación de las presentes bases será el día **15 de octubre de 2019**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### 3.8.3.- Consulta, Costo, Venta y Forma de Pago de Bases.

- a) La consulta de Bases será los días **15, 16 y 17 de octubre de 2019**, en un horario de **09:00 a 12:30 horas**, en la Subgerencia de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, Teléfono 2595 0000 Ext. 236.
- b) Las presentes Bases tienen un costo de **\$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y cuyo pago deberá hacerse en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, mismo que deberá efectuarse en la Caja General de este Organismo, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, de **9:00 a 12:30 horas los días 15, 16 y 17 de octubre de 2019**, el comprobante de pago deberá solicitarse a nombre o razón social de la persona física o moral licitante. los interesados que cubran el costo de estas bases de licitación pública, tendrán derecho a presentar su propuesta



3.8.4.- CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
<b>Publicación de la Convocatoria</b>	15/10/2019	<i>"Gaceta Oficial de la Ciudad de México"</i> Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México.	
<b>Consulta y venta de las Bases</b>	Los días 15, 16 y 17 de octubre de 2019	En las oficinas de la convocante. Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, Teléfono 2595 0000 Ext. 236.	
<b>Acto de Junta de Aclaraciones</b>	18/10/2019	11:00 horas	En la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.
<b>Presentación de Muestras</b>	21/10/2019	De 09:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.	En la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Atrás de los talleres de reparación.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>	22/10/2019	11:00 horas	En la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.
<b>Fallo de la Licitación Pública Nacional</b>	25/10/2019	11:00 horas	En la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.
<b>Formalización del contrato</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se efectuara en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al prestador el fallo correspondiente.		En la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.



### 3.9 Devoluciones

En el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra eventualidad que se presente durante su uso dentro del período de garantía del bien, el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** hará la devolución de los bienes defectuosos, obligándose el proveedor a sustituirlos a entera satisfacción de la convocante, y entregarlos nuevamente en el Almacén de la convocante, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se le solicite por escrito al proveedor.

### 3.10 Grado de Integración Nacional

En apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los bienes ofertados deberán ser producidos en el país y contar cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo de producción, que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

### 3.11 Muestras Físicas

**Para las 24 partidas**, los participantes deberán presentar muestra física de cada prenda ofertada, la cual deberá ser nueva, así como estar fabricada con el tipo de tela y la confección propuesta. Dichas muestras deberán cumplir con las características establecidas en la Especificación técnica No. **SIN-GAC-001/2019**. Asimismo, deberán estar identificadas con los datos del participante (Razón social y/o marca del fabricante, talla de la prenda, porcentaje del contenido de la tela e instrucciones de lavado). Solicitadas en este Anexo Técnico. **ANEXO UNO**.

Personal del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, recibirá las muestras físicas de los participantes, para llevar a cabo una mejor evaluación de sus propuestas. Las muestras físicas serán de carácter obligatorio para todos los participantes y en igualdad de condiciones, debiendo el personal designado por la convocante levantar "Cédula de Entrega de Muestras Físicas", donde se registre el cumplimiento de los requisitos señalados, entregando el original de la cédula al participante, quien la deberá agregar a la propuesta técnica haciendo referencia a este numeral. El resultado de las mismas formará parte integrante del dictamen técnico que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente. Las muestras físicas se entregarán el día **21 de octubre de 2019**. Se deberá requisitar como constancia de la entrega de las muestras en el formato del **ANEXO ONCE** de las presentes bases.

FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	HORA	LUGAR
21 de octubre del 2019	09:00 a 15:00 Horas y de 16:00 a 18:00 Horas	Sita Subgerencia de Ingeniería. Avenida Municipio Libre No. 402, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa. Tel Of: 2595-0015, Ext 253

## 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán presentarse de acuerdo con lo siguiente:

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



- A) Dirigidas al Licenciado Jorge Alberto Ávalos Villada, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa, señalando fecha, sin enmendaduras, tachaduras y/o alteraciones. (La correspondiente a la fecha de presentación de propuestas).
- C) En idioma español, monedas, pesas y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

#### 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases para su pronta revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del participante.

##### 4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre cerrado, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

**A) Personas morales:** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta Constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio** (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de comercialización para la entrega de los bienes motivo del procedimiento de Licitación. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el **ANEXO DOS** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

**Personas Físicas:** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) y/o Acta de Nacimiento, y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de comercialización para la entrega de los bienes motivo del procedimiento de Licitación. **(Documento indispensable)**





- B) Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019. **(documento indispensable)**
- C)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de IVA e ISR. **(documento indispensable)**
- D)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (con fecha no mayor a 30 días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas). **(documento indispensable)**
- E)** Original y copia simple para cotejo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a julio de 2019, o en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago. **(documento indispensable)**
- F)** Original para cotejo y Copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2018 **(documento indispensable)**
- G) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente)**, del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. **(documento indispensable)**
- H) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente)**, de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Secretaría de Movilidad). **(documento indispensable)**
- I)** Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. **(documento indispensable)**
- J)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el **participante** manifieste que guardara la más estricta **confidencialidad** respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes bases. **(documento indispensable)**
- K)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste el **participante** que **no tiene algún impedimento** de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. **(documento indispensable)**
- L)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el **participante** manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 69** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en la fecha pactada o incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables a el **participante**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato. **(documento indispensable)**



**M)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste el **participante** que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros. **(documento indispensable)**

**N)** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 y al Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. **(documento indispensable)**

**O)** Recibo de pago de estas bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de las bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. **(documento indispensable)**

#### 4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre único, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

**A)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(documento indispensable)**

**B)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **(documento indispensable)**

En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**C)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que en la entrega de los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y al Gobierno de la Ciudad de México. **(documento indispensable)**

**D)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Licitación Pública Nacional**. **(documento indispensable)**

**E) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria **que le corresponda**, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina,



Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Contratante** procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.

**Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Contratante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.

**Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendadores de bienes, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y el servicio de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios). (Documento indispensable)**

**F) El participante deberá presentar el ANEXO SEIS de estas bases (Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado. (documento indispensable)**

**G) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un representante y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses. (documento indispensable)**

**H) Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al ANEXO OCHO de las presentes bases. (documento indispensable)**

**I) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Contratante** en estas bases y sus anexos; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y Normatividad aplicable. (documento indispensable)**

**J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el cual en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar se dañen durante su transportación y almacenamiento, lo que será totalmente responsabilidad del proveedor y sin costo para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.**(documento indispensable)**



**K)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. **(documento indispensable)**

**L) CONFLICTO DE INTERESES.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente.” por lo que el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

#### COMO ÁREA CONTRATANTE:

- ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA.- DIRECTOR GENERAL DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- CRISTÓBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

#### COMO ÁREA REQUIRENTE:

- MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. **(documento indispensable)**

#### COMO ÁREA TÉCNICA:

- LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. **(documento indispensable)**

#### 4.2.3 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **numeral 4.1** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:



**A)** Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante, cantidad, unidad de medida y marca comercial, país de origen, número de parte y/o referencia del producto ofertado conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. SIN-GAC-001/2019 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO** de estas bases, como especificaciones mínimas, ya que estas son de carácter enunciativo, más no limitativo. **(documento indispensable)**

**B)** **Currículo en formato libre**, los **participantes** deberán presentar su Curriculum que como mínimo incluya la siguiente información: **(documento indispensable)**.

1. **Experiencia;**
2. **Capacidad**
3. **Equipo y Persona garantizado para la fabricación de vestuario y uniformes**
4. **Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la entrega de los bienes motivo de la presente Licitación Pública Nacional;**
5. **Infraestructura propia que garantice la entrega de los bienes.**

Información que podrá ser comprobada por personal del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

**C)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que establezca que cumplirá y se sujetará a los requerimientos de aplicación, dimensiones, materiales, acabados y características de las partidas relacionadas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. SIN-GAC-001/2019 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO** de estas bases. **(documento indispensable)**

**D)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que establezca que la oferta técnica presentada corresponde a prendas nuevas. **(documento indispensable)**

**E)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que los productos ofertados contarán con un periodo de garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción del Organismo. **(documento indispensable)**

**F)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que acepta que en caso de no resultar adjudicado en el presente procedimiento, las muestras físicas presentadas para valoración, deberán recogerlas quince días hábiles después de conocer el dictamen técnico, mientras que, en caso de resultar adjudicado, quince días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de los bienes. En caso contrario, el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** no se hace responsable por el daño o pérdida de las mismas. **(documento indispensable)**

**G)** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, que los bienes ofertados cuentan, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros. **(documento indispensable)**



H) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la infraestructura y experiencia necesaria para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento. **(documento indispensable)**

I) Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas bases. **(documento indispensable)**

J) Original de la **Cédula de Entrega-Recepción de las muestras físicas requeridas en el numeral 3.11 de las bases (ANEXO ONCE)**, debidamente requisitada **(documento indispensable)**

K) Escrito en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará las prendas en la forma que se describe a continuación:

**Partida 1** en atados de 10 piezas contenidas en caja con un máximo de 20 atados.

**Partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15** en bolsa de polietileno individual.

**Partidas 6, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, con gancho y bolsa de polietileno individual.

L) Escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los productos en empaques que garanticen su manejo, transporte y almacenamiento.

M) Escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas No. 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 (prendas para el personal femenino), se compromete a tomar medidas de las tallas, ya que la fabricación de estos uniformes se realizará de forma personalizada.

N) Escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de este anexo técnico y en especial para las partidas No. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 (prendas para el personal femenino), está de acuerdo que los detalles finales de confección y los colores de las prendas se definirán en coordinación con el STE. Con bases en las referencias mostradas en la especificación técnica SIN-GAC-001/2019.

O) Escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las prendas estarán confeccionadas de acuerdo a lo establecido en la Norma NMX-A-3635-INNTEX-2013, "Industria Textil – Vestido – designación de tallas para ropa – definiciones y procedimientos de medición del cuerpo humano.

#### 4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** No. **SIN-GAC-001/2019 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 decimales. **(Documento indispensable)**



**B)** Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Licitación Pública Nacional. **(Documento indispensable)**

**C)** Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertados, objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **(documento indispensable)**

## **5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.

### **5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases**

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá **modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir**, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

**a.** Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades o servicios requeridos;

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, la convocante notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**b)** Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante, y que se entregaría en dicho acto a todos los participantes.

En este caso se recibirán por parte de esta Convocante, las propuestas originales de todos y cada uno de los participantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.



c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a tres días hábiles para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## 5.2 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2019**, a las **11:00** horas, en la **Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a las siguientes direcciones institucionales: [ste.concursos@gmail.com](mailto:ste.concursos@gmail.com) [equiroz\\_stecdmx@outlook.com](mailto:equiroz_stecdmx@outlook.com) [equiroz@ste.cdmx.gob.mx](mailto:equiroz@ste.cdmx.gob.mx), mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral participante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, la convocante notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

## 5.3. Desarrollo de la Licitación

### 5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre cerrado que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **22 de octubre de 2019**, a las **11:00** horas, en la **Sala de Juntas de la Gerencia de**



**Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción II de su Reglamento.

En este acto, los participantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo, correspondiente a la **SEGUNDA ETAPA**, solo para efectos descriptivos se señala en este punto que:

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 5.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará el día **25 de octubre de 2019**, a las **11:00** horas, en la **Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, que se llevará a cabo el día **25 de octubre de 2019**, a las **11:00** horas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por cada uno de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.



Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante podrá aplicar cualquiera de los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará por partidas completas, al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Se adjudicará por partidas completas, proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, se le comunicará a los participantes que podrán ofertar precio más bajo para las partidas objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral invitada, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la convocante como **ANEXO SIETE** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los participantes.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de la totalidad de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

**1.-** Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, por las partidas objeto de esta Licitación Pública Nacional, partiendo del precio unitario más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral participante.

**2.-** En el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de los participantes, señalando la oferta en términos porcentuales que ofrece para las partidas objeto de esta Licitación Pública Nacional, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para el área convocante.

**3.-** Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.



4.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se anunciara al participante ganador de este procedimiento.

5.- Fin del procedimiento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo para las partidas de esta Licitación Pública Nacional y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representante tanto de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### 7.2 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional, correspondiente a los bienes propuestos en la



presente Licitación Pública, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** No. **SIN-GAC-001/2019 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

### 7.3 Propuesta Económica

Se verificará y validará la Garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para la totalidad de los bienes de la presente Licitación Pública Nacional determinando asimismo el precio más bajo propuesto para los mismos. Verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

### 8.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta conforme a las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del total de su propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.*

### 8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entreguen la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás participantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.



### 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando haya sido notificado el participante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para la totalidad de los bienes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

En caso de que el participante que resulte ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja de los bienes, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 10. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante para la totalidad de los bienes que componen la presente Licitación Pública Nacional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se hará por partida. El presente procedimiento consta de 24 partidas, por lo que el participante que otorgue las mejores condiciones podrá hacerse acreedor a la adjudicación de las partidas. Los participantes deberán cotizar el 100% de los bienes considerados en el ANEXO UNO.**

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin



responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

## 12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- A) Se descalificará al(los) participante (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- E) Se descalificará en la presente Licitación Pública Nacional, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- F) Si no cotiza el 100% de los bienes.

## 13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún participante para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

## 14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el



recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

## 15. DEL CONTRATO

### 15.1. Consideraciones generales sobre el contrato

#### 15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la contratación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

#### 15.1.2 Causas imputables a la convocante

Si por causas imputables a la convocante, el participante adjudicado no firma el contrato, dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el participante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 15.1.4 Modificación al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes vigentes que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando los precios y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

### 15.2 Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### 15.3. Garantía de Cumplimiento del Contrato

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o**



**tachaduras**, misma que deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**.

### 15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato conforme a los dispuesto por las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.*

### 15.3.2 Liberación de garantía de cumplimiento

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al participante que resulte adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, una vez transcurrido un periodo mínimo que abarque la vigencia del contrato y 12 meses adicionales, contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes adquiridos.

### 15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

## 15.4. Pagos

### 15.4.1 Anticipos

Para la adquisición, adjudicación y la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, **no se otorgará anticipo alguno.**

### 15.4.2 Condiciones de pago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo de los bienes se cubrirá por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la o las facturas en la ventanilla única de la Subgerencia de Presupuesto; para que el pago proceda, dicha factura debe estar requisitada y avalada por las áreas requirentes y la Gerencia de Recursos Materiales y



Abastecimientos, áreas adscritas al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que el pago proceda.

El método de pago anteriormente referido que llevará a cabo el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** será mediante transferencia interbancaria, para lo cual el prestador del servicio presentará factura electrónica misma que deberá cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) debiendo anexar el XML correspondiente (impreso y remitir de manera electrónica a los correos [adquis\\_m@ste.cdmx.gob.mx](mailto:adquis_m@ste.cdmx.gob.mx) y [adquis\\_o@ste.cdmx.gob.mx](mailto:adquis_o@ste.cdmx.gob.mx) y contener los datos siguientes: número de contrato, número de partida, descripción, código, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general. En caso de no cumplir con los requisitos señalados no se aceptará su factura para pago.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el participante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

#### 15.5. Sanciones

##### Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019 denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del D.F., publicada en la Gaceta Oficial el 18 de septiembre de 2015, se aplicará la siguiente pena convencional:

Por la entrega posterior a la fecha pactada para entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **0.5% (punto cinco por ciento)** diario del importe de los bienes en específico.

Por no entregar los bienes con las características y especificaciones ofertadas y aceptadas por la Convocante, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **0.5% (punto cinco por ciento)** diario calculado sobre el importe de los bienes en específico dejados de entregar con las características y especificaciones ofertadas.

En el caso de devolución de los bienes en los que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los mismos, así como cualquier otra eventualidad que se presente durante el periodo de garantía del bien y excedan del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de su devolución y notificación para su sustitución, el proveedor se hará acreedor a una sanción **equivalente al costo** de los bienes no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.



#### 15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A) Si se comprueba que el proveedor o los proveedores adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

#### 16. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

**Ciudad de México a 17 de octubre de 2019**

**Atentamente**

**C.P. Nora Isabel González Hernández  
SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL  
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



# A N E X O S





**ANEXO UNO  
ANEXO TÉCNICO**



ANEXO TÉCNICO

**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE"  
(REQUISICIONES 2019)**

Fecha de Corte: 16 de Mayo de 2019

Fecha de Liberación: 12 de septiembre de 2019

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total Máxima	Req.- Part.
1.	8901217 2711	CORBATA VESTIR 70% POLIÉSTER, 30% VISCOSA, AZUL MARINO Fabricada en tela 70% Poliéster - 30% viscosa Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	3647	294/19
2.	8901183 2711	CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	1527	294/18
3.	8901191 2711	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	1540	294/16
4.	8901118 2711	CAMISA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	365	294/17
5.	8901126 2711	CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	383	294/15
6.	8901241 2711	PANTALÓN DE VESTIR 70% POLIÉSTER 30% RAYÓN, AZUL MARINO Fabricado en tela 70% Poliéster - 30% Rayón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	678	294/9
7.	8901175 2711	PANTALÓN DE VESTIR 70% POLIÉSTER 30% RAYÓN, GRIS Fabricado en tela 70% Poliéster - 30% Rayón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	3092	294/10
8.	8901654 2711	BLUSA MANGA CORTA PARA OPERADORA Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	20	294/23
9.	8901662 2711	BLUSA MANGA LARGA PARA OPERADORA Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	44	294/24



"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE"  
(REQUISICIONES 2019)

Fecha de Corte: 16 de Mayo de 2019

Fecha de Liberación: 12 de septiembre de 2019

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total Máxima	Req.- Part.
10.	8901647 2711	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA, 70% POLIÉSTER 30% RAYON, GRIS  Fabricado en tela 70% Poliéster - 30% Rayón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	123	294/22
11.	8901092 2711	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO  Fabricada en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	4094	294/13
12.	8901225 2711	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE.  Fabricada en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	251	294/14
13.	8901100 2711	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO  Fabricado en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	4107	294/12
14.	8901233 2711	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE.  Fabricado en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	256	294/11
15.	8901209 2711	BATA 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.  Fabricado en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	506	294/21
16.	8901555 2711	TRAJE SASTRE PARA DAMA "A"  Fabricado en tela 100% Poliéster Características de la tela de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Juego	230	294/2
17.	8901563 2711	TRAJE SASTRE PARA DAMA "B"  Fabricado en tela 65% Poliéster - 35% Viscosa Características de la tela de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Juego	230	294/3
18.	8901571 2711	BLUSA "A"  Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019	Pieza	230	294/5

*[Firma]*

*[Firma]*



ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE"  
(REQUISICIONES 2019)

Fecha de Corte: 16 de Mayo de 2019

Fecha de Liberación: 12 de septiembre de 2019

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Total Máxima	Req.- Part.
19.	8901589	BLUSA "B"	Pieza	230	294/6
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019			
20.	8901597	BLUSA "C"	Pieza	230	294/7
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/201			
21.	8901605	BLUSA "D"	Pieza	230	294/8
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019			
22.	8900706	PANTALON PARA DAMA	Pieza	230	294/4
	2711	Fabricado en tela 65% Poliéster - 35% Viscosa Características de la tela de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019			
23.	8900714	FALDA	Pieza	230	294/1
	2711	Fabricada en tela 100% Poliéster Características de la tela de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019			
24.	8900730	CHAMARRA	Pieza	2234	294/20
	2711	Fabricado en tela 100% Poliamida (Timberland), 100% Repelente Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019			

A

*[Handwritten signatures and initials]*

U

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE"  
(REQUISICIONES 2019)

Fecha de Corte: 16 de Mayo de 2019

Fecha de Liberación: 12 de septiembre de 2019

Requerimientos para Valoración Técnica

Para todas las partidas:

- 1) El participante deberá incluir en su propuesta técnica la relación de partidas ofertadas, indicando la marca, descripción, cantidad y referencia del producto ofertado.
- 2) El participante deberá cumplir y sujetarse a los requerimientos de especificación de confección y materiales referidos en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019.
- 3) La relación de partidas ofertadas deberá incluir la información técnica específica con su identificación y correspondencia en forma clara y precisa, cualquier discrepancia entre el producto ofertado, la muestra física y/o la documentación técnica asociada para su valoración, será motivo de incumplimiento técnico.
- 4) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la oferta presentada corresponde a prendas nuevas.
- 5) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las prendas ofertadas contarán con garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de su recepción a satisfacción del Servicio de Transportes Eléctricos.
- 6) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los productos en empaques que garanticen su manejo, transporte y almacenamiento.
- 7) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas No. 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 (prendas para el personal femenino), se compromete a tomar medidas de las tallas, ya que la fabricación de estos uniformes se realizará de forma personalizada.
- 8) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de este Anexo Técnico y en especial para las partidas No. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 (prendas para el personal femenino), está de acuerdo que los detalles finales de confección y los colores de las prendas se definirán en coordinación con el STE con base en las referencias mostradas en la Especificación Técnica SIN-GAC-001/2019.
- 9) El participante deberá presentar por escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las prendas estarán confeccionadas de acuerdo a lo establecido en la norma NMX-A-3635-INNTEX-2013, "Industria textil - vestido - designación de tallas para ropa - definiciones y procedimientos de medición del cuerpo humano".
- 10) El participante deberá presentar curriculum de su empresa con el que acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, infraestructura, equipo y personal capacitado para la fabricación de vestuario y uniformes.

*R*

*[Handwritten signatures]*



ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE"  
(REQUISICIONES 2019)

Fecha de Corte: 16 de Mayo de 2019

Fecha de Liberación: 12 de septiembre de 2019

Requerimientos de Pruebas y Documentación

Para todas las partidas:

- 1) El participante deberá presentar **resultados de pruebas de laboratorio**, con los cuales se compruebe que la tela de la prenda ofertada cumple con las características solicitadas en este Anexo y Especificación Técnica SIN-GAC-001/2019. Dichos resultados deberán ser emitidos por un Laboratorio de Pruebas acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Los resultados deberán ser de fecha posterior a la publicación de las bases concursales del proceso de licitación correspondiente. Las pruebas de laboratorio podrán realizarse por tipo de tela acompañados de un testigo de tela para cada color ofertado.
- 2) El participante deberá presentar **muestra física de cada prenda ofertada**, la cual deberá ser nueva, así como estar fabricada con el tipo de tela y la confección propuestas. Dichas muestras deberán cumplir con las características establecidas en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019. Asimismo, deberán estar identificadas con los datos del participante (Razón social y/o marca del fabricante, talla de la prenda, porcentaje del contenido de la tela e instrucciones de lavado).
- 3) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa manifestando que en caso de resultar adjudicado entregará las prendas en la forma que se describe a continuación:  
**Partida 1** en atados de 10 piezas contenidas en caja con un máximo de 20 atados.  
**Partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15**, en bolsa de polietileno individual.  
**Partidas 6, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, con gancho y bolsa de polietileno individual.

Todas las prendas deberán mostrar en lugar visible la talla de las mismas.

Nota

La omisión de cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, así como en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019, será motivo de incumplimiento técnico tanto en la propuesta como en los productos entregados.

Lic. Jorge Alberto Salazar Montoya Subgerencia de Ingeniería	Lic. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería	Lic. Félix Jacob Santiago Sánchez Gerente de Ingeniería y Tecnología	Mtro. Eduardo Ugo Archundia Morales Gerente de Administración de Capital Humano



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO

SIN-GAC-001-2019

“VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

Elaboró

Revisó

Ing. Jorge Alberto Salazar  
Montoya  
Subgerencia de Ingeniería

Lic. Carlos Kegel Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Aprobó

Lic. Félix Jacob Santiago  
Sánchez  
Gerente de Ingeniería y  
Tecnología

Lic. Rosa María López  
Domínguez  
Subgerente de Control de  
Personal, Reclutamiento y  
Capacitación

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 1 de 31

S. INGENIERÍA

S/ING 28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

1. OBJETIVO

Establecer las especificaciones que deberán cumplir el vestuario y uniformes de los trabajadores de las distintas áreas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

2. DEFINICIONES

**Bata.-** Pieza de tela doble formada de dos partes iguales sobrepuestas que coinciden en la parte superior con los hombros delanteros y cuello, y en la parte inferior con el ancho del corte de la espalda.

**Cartera.-** Pieza de tela con un ojal, colocada en la parte superior de la bolsa, cuya finalidad es cubrir la "boca" de la bolsa y ser asegurada mediante un botón.

**Costura de cadeneta.-** Costura colocada en ciertos lugares de las prendas que lleva un tipo de cadena en uno de los lados y por el otro un hilo unido a cada uno de los eslabones.

**Costura de seguridad.-** Costura recta colocada en los lugares de la prenda donde se ejercen los mayores esfuerzos. Esta costura debe tener de 10 a 12 puntadas por cada 2.5 cm de longitud, como mínimo.

**Engargolado.-** Costura utilizada en la unión de dos piezas grandes que componen la ropa de trabajo, donde se entrelaza la tela de ambas piezas. Se realiza con máquina de codo y/o de cama plana, debiendo tener hasta dos costuras paralelas de cadeneta o costura de seguridad.

**Etiqueta permanente.-** Porción de tela que debe tener una duración cuando menos igual a la de la prenda donde se coloque. Debe ir cosida y contener información referente al fabricante, composición de la tela, cuidados en el uso de la prenda e información específica.

**Fuelle.-** Pliegue de la tela que permite obtener una mayor amplitud de la prenda.

**Pretina.-** Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabillas que sujetan el cinturón para ceñir la cintura.

**Presillas.-** Costura de puntos unidos; partes sometidas a esfuerzos.

**Sisa.-** Sesgadura hecha en la tela de las prendas de vestir para que ajusten en la parte superior del cuerpo.

**Trabillas.-** Tiras de tela dobladas y cosidas perpendicularmente a la pretina para sujetar el cinturón.

**Trama.-** Serie de hilos transversales constitutivos del tejido corriente o común.

**Urdimbre.-** Serie de hilos longitudinales constitutivos del tejido corriente o común.

**Vivos.-** Orillas o bordes postizos de la misma tela o diferente a la de la prenda, para dar forma o como parte del diseño.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

Página 2 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE CALIDAD DE TELA Y CONFECCIÓN POR PRENDA

3.1 Corbata

Partida	Código	Color
1	8901217	Azul Marino

3.1.1 Tabla Tela para la Corbata

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster	70	%	+ 5 %
			30		
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		245	g/m <sup>2</sup>	+ 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre	42	Hilos/cm	+ 2
			28		
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre	940	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Trama	910		
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre	120	Newton	Valor mínimo
			Trama		
Tipo de ligamento	Visual		+ 2	%	---
			Sarga		

3.1.2 Tabla Forro de Corbata

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%	+ 5 %
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		48	g/m <sup>2</sup>	+ 3 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre	42	Hilos/cm	+ 5
			28		
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre	400	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Trama	250		
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre	16	Newton	Valor mínimo
			Trama		
			+ 3	%	---

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 3 de 31

S. INGENIERÍA

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.1.3 Confección de la Corbata

Dimensiones

La corbata deberá tener una dimensión de 10 cm en la parte más ancha y una longitud de 163 cm, aceptándose para esta última una tolerancia de  $\pm 1$  cm.

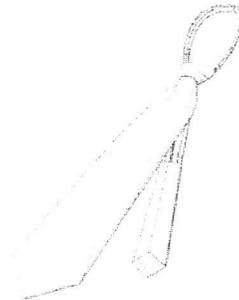
Forro

100% poliéster.

Costura

La costura inferior deberá sostener ambas caras de la corbata y realizarse a mano con costura tipo sastre con hilo al tono de la tela.

Figura 1. Corbata



3.2 Camisas de vestir manga corta y manga larga

Partida	Código	Color
2	8901183	Azul Cielo
3	8901191	Azul Cielo
4	8901118	Blanca
5	8901126	Blanca

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S INGENIERÍA

Página 4 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.2.1 Tabla Tela para Camisas

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster Algodón	55 45	%	+ 3
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m <sup>2</sup>	3%
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	51 29	Hilos/Cm	+ 3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	530 190	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 8	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	2 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y Tafetán			

3.2.2 Tabla Entreteja para Cuello y Puños

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 y NMX-A-1833/12-INNTEX-2012	Acrílico Algodón Poliéster	45 40 15	%	3 5 %
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		130	g/m <sup>2</sup>	3 5 %
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	246 337	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	33 42	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	3 3	%	---
Tipo de ligamento	Visual		Tafetán 1/1		

3.2.3 Confección de Camisas

**Delantero**

De dos piezas con corte cola de pato y bolsa tipo parche con terminación en pico.

**Delantero bajo**

Con aletilla para botones doblada hacia el interior de la camisa, cosida con pespunte al filo. Seis botones colocados de forma equidistante, con dos botones de repuesto cosidos en la parte inferior.

**Delantero alto**

Con aletilla de 1-1/2" de ancho, sobrepuesta con pespunte a 1/4". Seis ojales colocados de forma vertical y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo. Con una bolsa tipo parche.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 5 de 31



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**Bolsa tipo parche**

Colocada en el delantero alto (izquierdo) a la altura del pecho, debidamente centrada y alineada, cosida a la camisa con costura recta con pespunte al filo, con terminación en pico. Reforzada con presilla en los extremos y dobladillo mínimo de 3/4". Dimensiones: ancho de 115 mm y largo de 130 mm  $\pm$  5 mm.

**Bata de la camisa**

De dos piezas unida al delantero y espalda con costura recta quedando ocultas entre la bata. Ambas uniones con pespunte al filo.

**Cuello**

Doble con entretela fusionada conforme a la tabla 3.2.2 y varilla interior de plástico en las puntas. En la parte media deberá medir 45 mm como mínimo. El pie del cuello será doble de 30 mm de ancho en la parte central 35 mm, con esquinas redondeadas y simétricas, con pespunte al filo del contorno y un pespunte interior separado a 5 mm del primero. Cierra al frente con botón en el extremo derecho y un ojal en el extremo izquierdo colocado horizontalmente, ambos alineados verticalmente con la línea botonera del delantero bajo. El las puntas del cuello lleva botones ocultos para evitar la caída de este.

**Manga corta**

Con valenciana de 3 cm unida a la sisa con costura al filo.

**Manga larga**

De una sola pieza con aletilla en terminación de pico de 250 mm de ancho por 150 mm de largo, con botón y ojal. Un pliegue inferior de aproximadamente 20 mm de profundidad, ubicado entre el quiebre de la manga y la abertura de la aletilla, unidas con doble costura. Puño doble con esquinas sesgadas con pespunte al filo en todo su contorno. Pisada de 5 mm en la unión de puño con manga. Cierra con ojal colocado horizontalmente en el extremo de la aletilla superior, debidamente centrado. Cuenta con dos botones en el extremo opuesto del ojal, los cuales deberán estar debidamente centrados y separados a 25 mm entre sí. El puño deberá tener un ancho de 65 mm.

**Espalda**

De una sola pieza, redondeada en la parte inferior, con dos pinzas una a cada lado. Corte cola de pato con un dobladillo de 1/4" doble  $\pm$  5 mm.

**Cierre de costuras**

Con overlock y costura presentando doble pespunte. La costura deberá coincidir en el cruce de la sisa.

**Logotipos**

Logotipo de la Ciudad de México bordado encima de la bolsa debidamente centrado.

Logotipo de STE bordado en el delantero contrario a la altura del logotipo debidamente centrado.

Especificación técnica num.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERIA

Página 6 de 31

FING.28



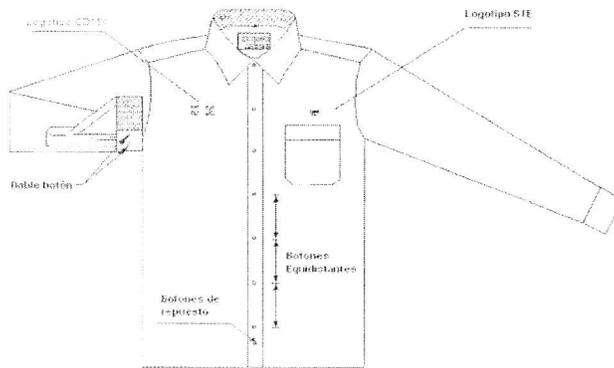
Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

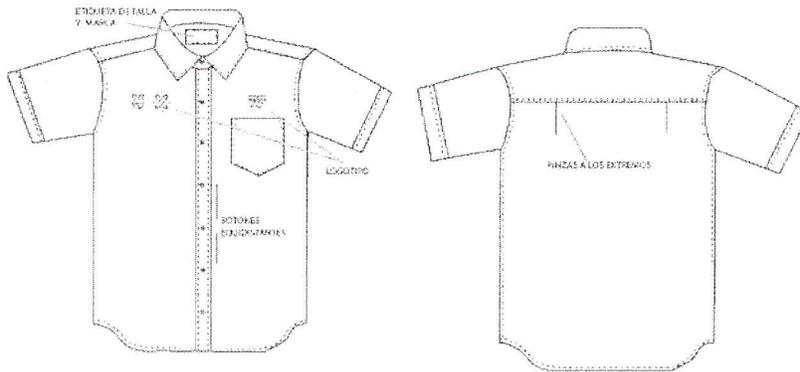
**Puntadas**

De 12 a 15 por pulgada, en toda la prenda.

**Figura 2. Camisa Manga Larga**



**Figura 3. Camisa Manga Corta**



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

Página 7 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.3 Pantalón de Vestir

Partida	Código	Color
6	8901241	Azul Marino
7	8901175	Gris

3.3.1 Tabla Tela para Pantalón de Vestir

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster Rayón	70 30	%	+ 5
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		200	g/m <sup>2</sup>	± 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	38 39	Hilos/cm	+ 5
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	420 300	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	49 20	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+ 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Sarga Quebrada X 1	2		

3.3.2 Tabla Tela para Bolsas Internas

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Algodón	100	%	+ 5
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		194	g/m <sup>2</sup>	± 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	17 25	Hilos/cm	+ 3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	510 260	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	28 17	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+ 2	%	---
Tipo de ligamento	Método interno	Sarga Pesada de 3 y Esterilla Regular			

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

Página 8 de 31

FIG.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**3.3.3 Confección del Pantalón de Vestir**

**Delantero**

De una sola pieza.

**Cierre**

Cierre de plástico de 18 cm de longitud, en color similar a la tela del pantalón.

**Pretina**

Prefabricada construida de dos piezas entretelada con costuras en la parte posterior, siete trabillas con respunte al frente, cierra al frente con botón y ojillo horizontal.

**Bolsas laterales**

Bolsas laterales diagonales con forro interno, con respunte al filo. Deberá tener una profundidad aproximada de 30 cm.

**Trasero**

**Bolsas**

Bolsas traseras con vivos, ubicadas a una distancia aproximada de 6 cm por debajo de la pretina. El forro de la bolsa será en tela acorde a la tabla 3.3.2, con respunte al filo en los costados, deberá tener una profundidad aproximada de 27 cm y un ancho de 13 cm. La bolsa cierra con botón al color de la tela y ojillo vertical.

**Pinzas**

Pinza de cada lado ubicada al centro de cada bolsa.

**Ensamble**

Las uniones del costado, entrepierna y encuertes deberán llevar overlock y costura de seguridad. En la siguiente tabla se indican las medidas para las diferentes tallas, para el contorno en la cintura la dimensión será mínima y el resto de las medidas tendrán una tolerancia de 3-1/2".

**Logotipos**

Logotipo del STE bordado en el trasero derecho, arriba de la bolsa y centrado.

**Cuadro 1. Medidas para talla de Pantalón de Vestir**

Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46
Contorno cintura	28"	30"	32"	34"	36"	38"	40"	42"	44"	46"
Contorno cadera	38"	40"	42"	44"	46"	48"	50"	52"	54"	56"
Largo tiro	12- 1/2"	13"	13-1/2"	14"	14-1/2"	15"	15-1/2"	16"	16-1/2"	17"
Largo entrepierna	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 9 de 31

S. INGENIERÍA

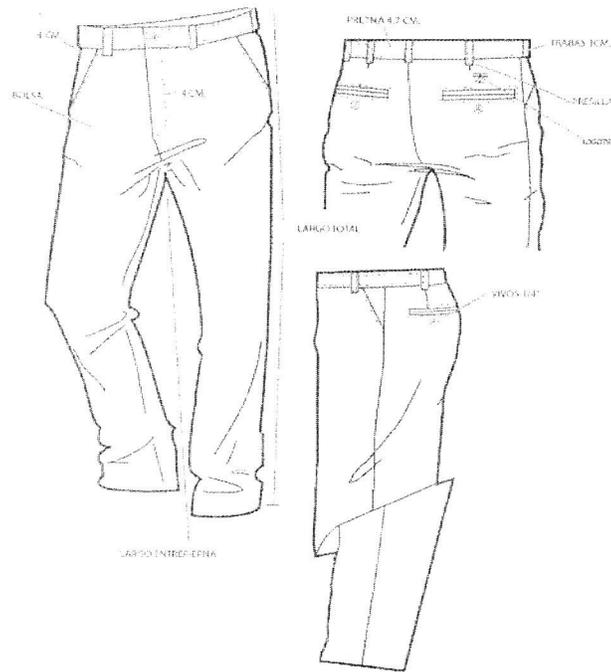
FIG.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

Figura 4. Pantalón de Vestir



3.4 Vestuario de Uso Rudo (Camisola, Pantalón y Bata)

Partida	Código	Color
11	8901092	Azul Marino
12	8901225	Beige
13	8901100	Azul Marino
14	8901233	Beige
15	8901209	Azul Marino

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

Página 10 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.4.1 Tabla Tela para Vestuario de Uso Rudo

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Algodón	100	%	---
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		310	g/m <sup>2</sup>	+ 5%
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	49 19	Hilos/cm	+ 5 hilo/cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	800 420	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	54 48	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+ 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Satín 4/1 Z			

3.4.2 Confección de la Camisola de Uso Rudo

**Delantero**

De dos piezas con corte recto unidas al frente por medio de botonera.

**Delantero bajo**

Con aletilla de 45 mm para botones doblada hacia el interior de la camisola, con cuatro botones planos sintéticos de 4 agujeros, de color similar al de la tela de la camisola, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial, botonera y rematados al final. Con bolsa al frente con cartera ubicada a la altura del pecho.

**Delantero alto**

Con aletilla sobrepuesta con pespunte y ojatera con cuatro ojales colocados de forma horizontal y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo. Cuatro botones ocultos y uno al frente a la vista, la ojatera deberá estar oculta. Con bolsa al frente con cartera ubicada a la altura del pecho.

**Bolsas con cartera**

Colocadas en los delanteros bajo y alto a la altura del pecho, debidamente centradas y alineadas. Cosidas a la camisa con costura recta con doble pespunte, con las puntas inferiores en diagonal. Dimensiones de 140 mm de ancho y 135 mm de longitud, con cartera de 65 mm. Las bolsas cierran con botón y ojal.

**Bata**

De una pieza unida sobre el delantero y espalda con costura doble recta. La bata tendrá una altura aproximada de 110 mm en la parte central.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S INGENIERÍA

Página 11 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**Cuello**

Tipo sport entretelado con varillas plásticas en las puntas para evitar deformaciones, con pespunte a 5 mm del contorno.

**Espalda**

De una sola pieza y dos pinzas en los costados de 1cm + 2 mm y una distancia entre pinzas proporcional a la talla.

**Mangas**

De una sola pieza con aletilla terminada en pico de 15 cm de largo y 2.5 cm de ancho. Con dos pliegues inferiores ubicados entre el quiebre de la manga y la abertura de la aletilla. Puño entretelado cuadrado doble con pespunte a 5 mm en todo su contorno. Pisada de 5 mm en la unión del puño con la manga. Cierra con ojal colocado en el extremo de la aletilla superior, debidamente centrado. Dos botones en el extremo opuesto del ojal, los cuales deberán estar debidamente centrados. El puño deberá tener un ancho de 60 mm  $\pm$  5 mm.

**Cierre de costuras**

Costura engargolada en bata y pegado de mangas.

**Logotipos**

Logotipo del STE bordado en el delantero izquierdo, arriba de la bolsa, debidamente centrado.

Logotipo de la Ciudad de México bordado en el delantero contrario, a la altura del otro logotipo debidamente centrado.

**Puntadas**

De 10 a 15 por pulgada en toda la prenda.

**Cuadro 2. Medidas para talla de Camisola Uso Rudo**

Talla	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Largo de talle (Desde el punto alto del hombro)	28- $\frac{1}{2}$ "	29"	29- $\frac{1}{2}$ "	30"	30- $\frac{1}{2}$ "	31"	31- $\frac{1}{2}$ "	32"	32- $\frac{1}{2}$ "
Contorno pecho (Debajo de la sisa)	44"	46"	48"	50"	52"	54"	56"	58"	60"
Largo manga con puño (desde el centro de la espalda)	33"	33- $\frac{1}{2}$ "	33- $\frac{1}{2}$ "	34"	34"	34"	34- $\frac{1}{2}$ "	34- $\frac{1}{2}$ "	35"

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

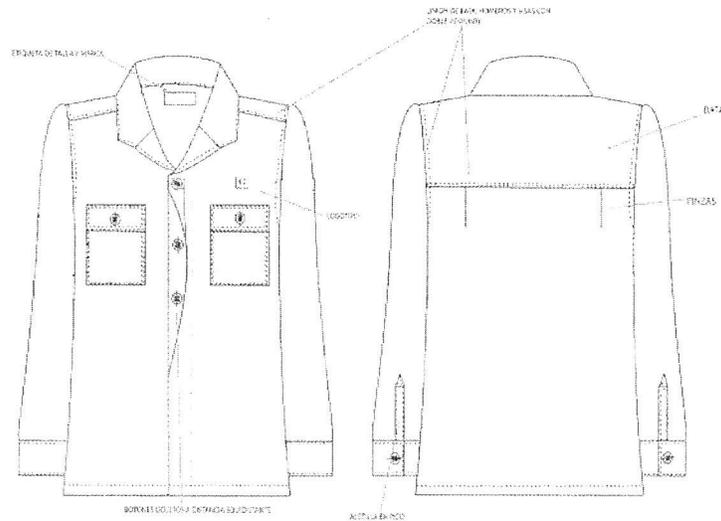
Página 12 de 31



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

Figura 5. Camisola de Uso Rudo



3.4.3 Confección de Pantalón de Uso Rudo

**Delantero**

Corte recto. Longitud total sin bastilla de 115 cm.

**Pretina**

Pretina con entretela de 43 mm de una sola pieza forrada con la misma tela del pantalón, cinco trabillas con respunte al frente, cierra en el delantero por medio de botón y ojillo horizontal.

**Bragueta**

Bragueta de botones planos sintéticos de 4 agujeros, de color similar a la tela, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial botonera y rematados al final. El número de botones podrá variar de 3 a 4, según las tallas.

**Bolsas**

Bolsas laterales diagonales con respunte, deberá tener una profundidad de 33 cm.

Bolsas laterales tipo parche con fuelle de 50 mm para mayor amplitud con cartera de 70 mm, con un botón al centro. Dimensiones aproximadas de la bolsa, 240 mm de ancho y 240 mm de longitud.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 13 de 31

S. INGENIERÍA

F.ING 28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**Trasero**

**Bolsas**

Bolsas traseras con cartera en pico al centro de 150 mm de ancho por 70 mm de largo, con punta en su parte interior, ubicadas a una distancia aproximada de 70 mm por debajo de la pretina con respunte, deberá tener una profundidad de 260 mm y un ancho de 175 mm + 5 mm. La bolsa cierra con botón al color de la tela y ojillo vertical.

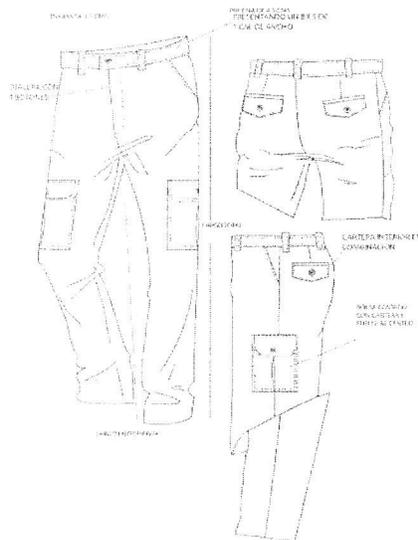
**Ensamble**

Costuras de ensamble con engargolado en costados, entrepierna y tiro con costura de cadeneta.

**Cuadro 3. Medidas para talla de Pantalón Uso Rudo**

Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46
Contorno cintura	28"	30"	32"	34"	36"	38"	40"	42"	44"	46"
Contorno cadera	38"	40"	42"	44"	46"	48"	50"	52"	54"	56"
Largo tiro	12- $\frac{1}{2}$ "	13"	13- $\frac{1}{2}$ "	14"	14- $\frac{1}{2}$ "	15"	15- $\frac{1}{2}$ "	16"	16- $\frac{1}{2}$ "	17"
Largo entrepierna	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"

**Figura 6. Pantalón de Uso Rudo**



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S INGENIERIA

Página 14 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**3.4.4 Confección de la Bata de Uso Rudo**

**Delantero**

De dos piezas con corte recto unidas al frente por medio de botonera.

**Delantero bajo (Derecho)**

Con aletilla para botones doblada hacia el interior de la bata, con cuatro botones planos sintéticos de 4 agujeros, de tono similar a la prenda, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial, botonera y rematados al final. Con bolsa al frente tipo parche con esquinas diagonales, ubicada a la altura de la cintura.

**Delantero alto (Izquierdo)**

Con aletilla sobrepuesta con respunte. Cuatro ojales colocados de forma horizontal y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo. Cuatro botones ocultos, la ojalería deberá ser oculta. Con dos bolsas al frente tipo parche, una ubicada a la altura de la cintura y la otra a la altura del pecho.

**Cuello**

Entretelado con solapa y respunte a 5 mm del contorno.

**Espalda**

De una sola pieza con cinturón ajustable de 5.5 cm  $\pm$  2 mm de tres ojales y tres botones de pasta al tono de la prenda del número 30 de dos orificios.

**Mangas**

De dos piezas tipo sastre sin puño.

**Cierre de costuras**

Costura overlock y puntada de seguridad, en bata y pegado de mangas.

**Logotipos**

Logotipo del STE bordado en el delantero izquierdo arriba de la bolsa, debidamente centrado.

Logotipo de la Ciudad de México bordado en el delantero contrario, a la altura del otro logotipo debidamente centrado.

**Puntadas**

De 10 a 15 por pulgada en toda la prenda.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERIA

Página 15 de 31

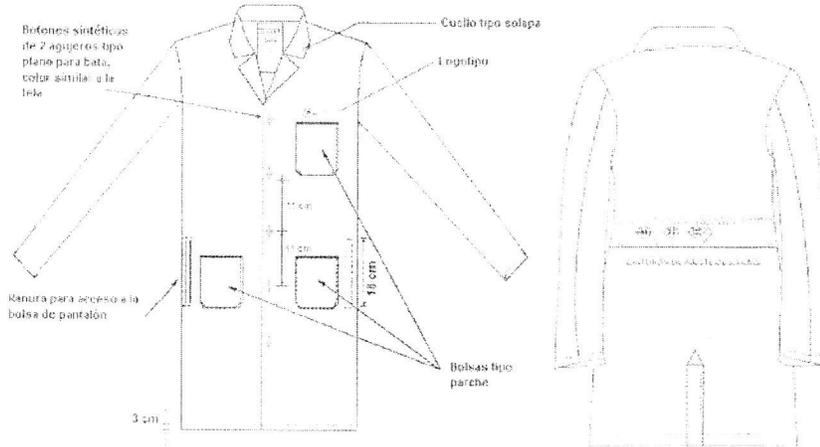
F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

Figura 7. Bata



3.5 Trajes Sastres (Saco/Pantalón), (Saco/Falda), Falda y Pantalón para Dama

Partida	Código	Color
16	8901555	Azul Marino
17	8901563	Gris Oxford
22	8900706	Gris rayas azules/grises
23	8900714	Azul Marino

3.5.1 Tabla Tela del Traje (Saco/Pantalón) y Falda Azul Marino

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%	+ 5 %
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		178	g/m <sup>2</sup>	± 5 %
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	22	Hilos/cm	+ 3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	990	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	64	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+ 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y Tafetán			

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

Página 16 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.5.2 Tabla Tela del Traje (Saco/Pantalón) Gris Oxford y Pantalón Gris con Rayas azules/grises

Descripción	Método de Prueba		Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster Viscosa	65 35	%	+ 5 %
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		183	g/m <sup>2</sup>	+ 5 %
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	22 20	Hilos/cm	+ 3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	820 660	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	64	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+ 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Compuesto plano y Tafetán			

3.5.3 Tabla Forro para Trajes Sastres (Saco/Pantalón), (Saco/Falda), Falda y Pantalón para Dama

Descripción	Método de Prueba		Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%	---
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		65	g/m <sup>2</sup>	+ 5 %
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	430 400	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	20 18	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+ 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Sarga Quebrada en una Dirección			

3.5.4 Confección del Saco Azul Marino (Partida 16)

Saco corte estilizado con solapa chal sin cruce terminado en recto.

Delantero

Con pinzas verticales de ajuste, que inician en busto y terminan en boisas, cada delantero cuenta con una bolsa de doble con vivo de 1/4" de ancho en la parte inferior.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 17 de 31

S. INGENIERÍA

F. ING. 28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**Espalda**

De dos piezas con corte central, presenta costadillo el cual comienza en frente y termina en espalda.

**Manga**

De 3/4 con plisado en la parte inferior.

**Forro**

Completo en toda la prenda, con fuelle para dar amplitud debajo de tabulejo.

**Tabulejo**

En terminación redondeada de la misma tela, el cual tendrá etiqueta de la talla.

Figura 8. Saco Azul Marino



**3.5.5 Confección del pantalón para traje azul marino (partida 16)**

**Delantero**

Corte recto de dos piezas, altura de 3/4" (debajo de cintura).  
Cada delantero presenta bolsas en diagonal con respunte a 1/4".  
Cierra por medio de un cierre nylon "0" al tono de la prenda respunte de 3 cm.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 18 de 31

S. INGENIERIA

FIG 28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**Trasero**

De dos piezas con pinza cada uno para dar forma.

**Pretina**

Ancha con curva de una sola pieza, cierra al frente por medio de dos botones planos del no. 20 de cuatro orificios y un cierre nylon "O"; con pespunte de 3 cm.

**Doblado**

Tipo ruedo de 2.5 cm con puntada invisible

Figura 9. Pantalón Azul marino

**3.5.6 Confección de Saco Gris Oxford. (Partida 17)**

Saco corte estilizado, con cuello y solapa que sale del delantero, unión en limpio dejando una abertura triangular en estos. Cuenta con un ojal de botella en solapa del lado izquierdo.

**Delantero**

Cada delantero presenta pinzas verticales de ajuste, que inician en busto y terminan en bolsas. Delantero derecho presenta una bolsa simulada de doble vivo de 1/4" de ancho. Cada delantero a la altura de la cintura cuenta con una bolsa de doble vivo de 1/4" de ancho con cartera en terminación redondeada. Delantero izquierdo a la altura del corazón cuenta con una bolsa pequeña de un vivo.

Cierra por medio de dos botones de pasta del no. 32 de cuatro orificios y sus respectivos ojales de vivo, terminado del cruce en redondeado.

**Costadillo**

Empieza en delantero y termina en sisa de espalda, haciendo un corte para acentuar la cintura.

**Espalda**

De dos piezas con corte central del cual se le una abertura tipo de paso, cerrada con un hilván en "X".

**Manga**

Larga tipo sastre de dos hojas con martillo y cuatro botones en cascada de adorno de pasta del no. 24, con sus ojales de botella simulados.

**Forro**

Completo en toda la prenda con fuelle para dar amplitud debajo de tabulejo.

**Tabulejo**

En terminación pico centro de la misma tela en el cual tendrá etiqueta con la talla

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 19 de 31

S. INGENIERÍA

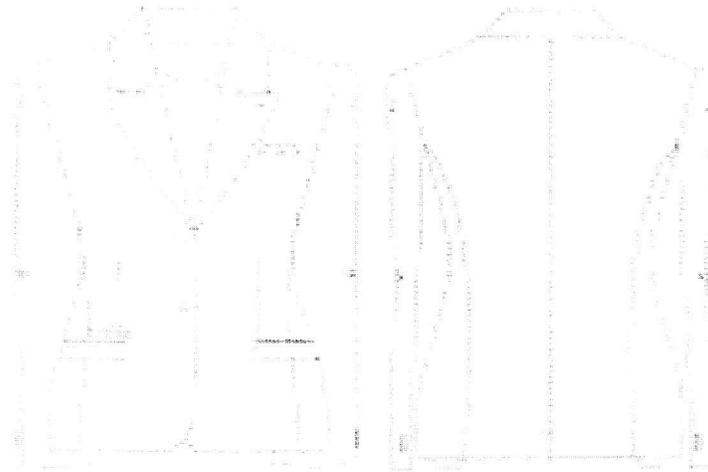
F. ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

Figura 9. Saco Gris Oxford



3.5.7 Confección del pantalón para traje Gris Oxford (partida 17)

**Delantero**

Corte recto de dos piezas altura 3/4" (debajo de cintura)  
Cada delantero presenta bolsos en diagonal respunte a 1/4"  
Cierra por medio de un cierre nylon "O" al tono de la prenda respunte de 3 cm.

**Trasero**

De una sola pieza, cada trasero presenta dos pinzas y una bolsa de un vivo con cartera con terminación en pico con respunte a 1/4" en todo su contorno.

**Pretina**

Ancha con curva de una sola pieza, cierra al frente por medio de dos botones planos del no. 20.

**Dobladillo**

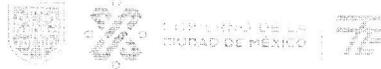
Tipo rueda de 2.5 cm con puntada invisible.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

Página 20 de 31

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**3.5.8 Confección de Pantalón color Gris con rayas azules/grises (Partida 22)**

**Deanteros**

Corte recto de dos piezas con altura de 3/4" (debajo de cintura) con bolsas en diagonal con pespunte a 1/4".

**Trasero**

De dos piezas con pinzas para dar forma.

**Pretina**

Ancha con curva de una sola pieza, cierra al frente por medio de dos botones planos del no. 20 de cuatro orificios y un cierre nylon "O" al tono; pespunte de 3 cm.

**Doblado**

Tipo rueda de 2.5 cm con puntada invisible.

Figura 10. Pantalón Gris con rayas azules/grises



*R*

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

*X*

Página 21 de 31

E.ING 28

*R* *A*

*M*



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.5.9 Falda Azul Marino (Partida 23)

**Delantero**

Corte recto, largo a la rodilla con dobladillo invisible de 4 cm.

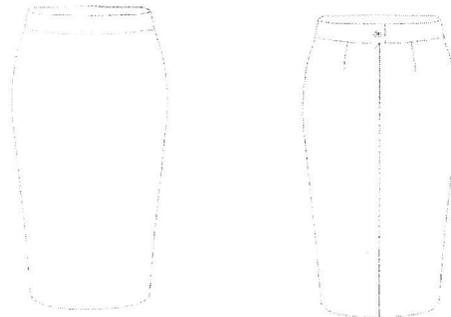
**Trasero**

Dos piezas con abertura en parte baja de 21 cm, la falda cierra al centro por medio de un cierre invisible de 17 cm, dobladillo ruedo de 4 cm con puntada invisible.

**Pretina**

Una sola pieza entretelada de 3 cm de ancho, al centro cerrará por medio de un botón del número 24 de pasta y un ojal recto. La prenda no deberá tener hilos colgantes, costuras fruncidas, ni estar mal planchada.

Figura 11. Falda Azul Marino



3.6 Blusas de Dama

Partida	Código	Color
18	8901571	Azul claro rayas blancas
19	8901589	Gris claro rayas blancas
20	8901597	Azul claro maquinilla Blanco/Azul manga larga
21	8901605	Azul claro maquinilla Blanco/Azul manga corta

*f*

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

*X*

Página 22 de 31

*W*

S INGENIERÍA

FIG. 28

*R* *A*



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.6.1 Tabla Tela para Blusas de Dama

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster Algodón	55 45	%	+3
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m <sup>2</sup>	3%
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	51 29	Hilos/Cm	+3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	530 190	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 8	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	2 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y Tafetán			

3.6.2 Confección de las Blusas de Dama

Blusa corte estilizado con terminación semicircular.

**Delantero**

Dos piezas con pinzas horizontales en busto, delantero izquierdo línea botonera con aletilla sobrepuesta con pespunte al filo, cuenta con de 6 botones de pasta del no. 18 de cuatro orificios y línea ojatera con ojales planos.

**Espalda**

Dos piezas con pinzas de ajuste, Costados con abertura y dobladillo redoblado de 1 cm (+ 0.5 cm).

**Cuello**

Camisero entretelado con pespunte a ¼" en todo su contorno.

**Manga Larga**

Una pieza, presenta elevador de manga con un botón de pasta del n° 18 de cuatro orificios, cuenta con bebedero de 1 cm (± 0.5 cm) y una aletilla terminación en pico de 2 cm (+ 1 cm), puño redondeado entretelado con pespunte a ¼" en su contorno, cierra por medio de dos botones de pasta del no. 18 de cuatro orificios con sus respectivos ojales planos.

**Manga Corta**

Una sola pieza con un dobladillo sencillo de 3 cm de ancho.

**Logotipo**

Logotipo del STE bordado en el delantero izquierdo debidamente centrado a la altura del pecho.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 23 de 31

S. INGENIERÍA

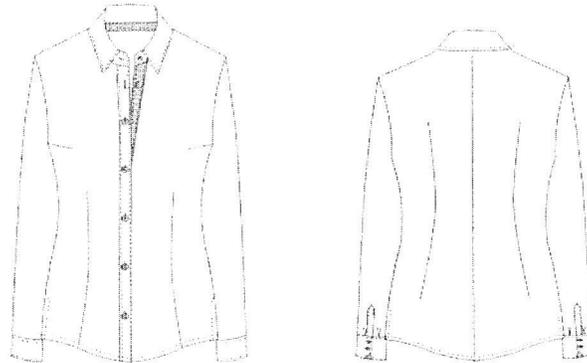
F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

Figura 12. Blusas de Dama



3.7 Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero

Partida	Código	Color
10	8901647	Gris

3.7.1 Tabla Tela para Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster Rayón	70 30	%	+ 5
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		200	g/m <sup>2</sup>	+ 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	38 39	Hilos/cm	+ 5
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	420 300	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	49 20	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	+ 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Sarga Quebrada 2 X 1			

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 24 de 31

S INGENIERIA

F.ING 28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.7.2 Confección del Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero

**Delantero**

De una sola pieza, corte recto, se une al frente mediante un cierre de 12 cm de nylon "O", con un pespunte en forma de "j" de 3 cm en el delantero derecho.

**Trasero**

De una sola pieza, presenta una bolsa en trasero izquierdo de doble vivo de 1/4" de ancho y 13.5 cm de entrada, dobladillo ruedo de 4 cm.

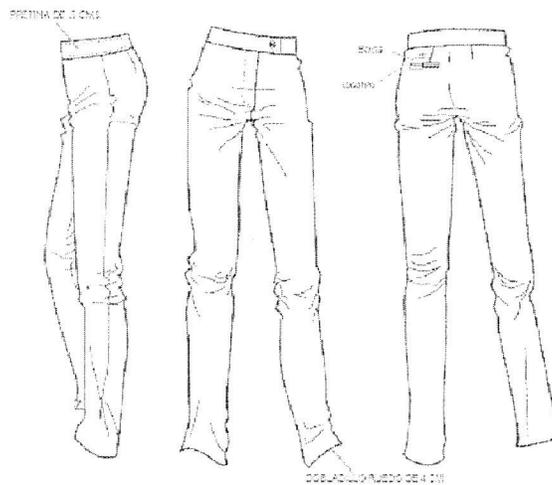
**Pretina**

De cuatro piezas de 5 cm con un pase de 7.5 cm, al centro cerrará por medio de un ojal y un botón al color de la tela y otro botón en su interior.

**Logotipo**

Logotipo del STE bordado en el trasero izquierdo debidamente centrado sobre la bolsa.

Figura 13. Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero



f  
Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019  
S. INGENIERÍA

Página 25 de 31  
F.ING.28





Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.8 Blusa para Operadora manga corta/larga

Partida	Código	Color
8	8901654	Azul Cielo
9	8901662	Azul Cielo

3.8.1 Tabla Tela de Blusa para Operadora

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster	55	%	+3
			45		
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m <sup>2</sup>	3%
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	51 29	Hilos/Cm	+3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	530 190	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 8	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	2 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y Tafetán			

3.8.2 Confección de Blusa Manga Corta/Larga

**Cuello**

Tipo camisero con doble pespunte en todo su contorno, con pie de cuello.

**Delantero**

Dos piezas con dos pinzas una de cada lado que inician en el punto alto del busto y terminan a la altura de la cadera, y una pinza a la altura del busto en cada lado. Cierra por medio de una aletilla fijada con pespunte al filo, seis ojales y cinco botones de pasta brillante al tono de la tela de cuatro orificios.

**Espalda**

Una sola pieza, con una pinza a cada extremo, la terminación del faldón es en curva, con un dobladillo de 1 cm con overlock y puntada recta.

**Manga larga**

Una sola pieza con un pliegue de cada lado, bebedero y puño ancho con esquinas diagonales, puño con doble pespunte en todo su contorno, cerrará por medio de un ojal normal y un botón de pasta brillante al tono de la tela de cuatro orificios.

**Manga corta**

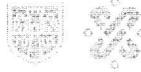
Una sola pieza con un dobladillo sencillo de 3 cm de ancho con una tolerancia de + 0.5 cm.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 26 de 31

S. INGENIERÍA

F ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**Logotipo**

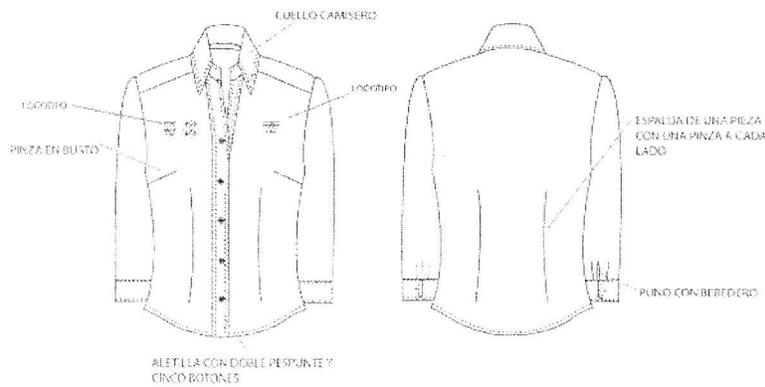
Logotipo del STE bordado en el delantero izquierdo debidamente centrado.

Logotipo CDMX bordado en el delantero derecho a la altura del otro logotipo debidamente centrado.

**Puntadas**

15 por pulgada, en toda la prenda.

**Figura 14. Blusa para Operadora**



**3.9 Chamarra**

Partida	Código	Color
24	8900730	Azul petróleo

**3.9.1 Tabla Tela de Chamarra**

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliamida Repelente	100 100	%	3
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		110	g/m <sup>2</sup>	3%

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 27 de 31

S. INGENIERIA

F.ING.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

3.9.2 Tabla Tela Forro de Chamarra

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%	----
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m <sup>2</sup>	3 5 %
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	610 380	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	85 68	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	3 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual		Rombo en Sarga y Tafetán		

3.9.3 Confección de la Chamarra

**Cuello**

Tipo sport de 9 cm de ancho, con un pespunte a 1/4" en todo su contorno. Con alojamiento para gorro, el alojamiento deberá sellar mediante cierre al color de la tela. El gorro será fabricado en la misma tela con jareta oculta en el cuello.

**Delantero**

Dos piezas, cada delantero presenta una bolsa de doble vivo de 3/8" de ancho en la misma tela con un cierre de nylon de 15 cm y presillas de refuerzo. Los delanteros cierran por medio de un cierre venus 10, éste inicia desde el cuello hasta el ruedo, con un pespunte de 1/4" en todo su contorno. Cada delantero cuenta con bolsa oculta detrás del reflejante grado ingeniería color gris el cual deberá ser de 2.5 cm de ancho a lo largo del delantero, la bolsa cuenta con cierre en combinación al tono de la tela, con una profundidad de 22cm

**Espalda**

Una pieza con pespunte de 1/4" en sisas y hombros.

**Mangas**

Una sola pieza con puño de 6 cm de ancho tipo cárdigan, a la mitad de la manga cuenta con reflejante grado ingeniería color gris, el cual deberá ser de 2.5 cm de ancho en todo el contorno de la manga

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

Página 28 de 31

S. INGENIERÍA

F. NG 28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

**Forro**

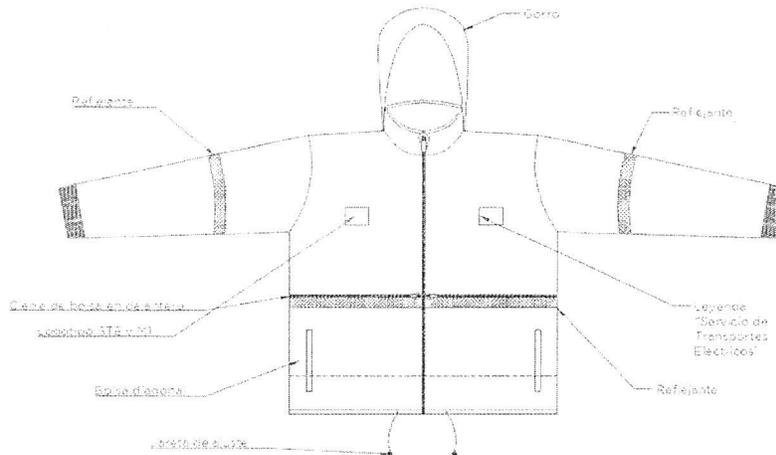
Al tono de la tela, delantero derecho con una bolsa de parche al interior de 13 cm de ancho por 17 cm de largo, en la misma tela que la de la chamarra.

**Logotipo**

Logotipo del STE en el delantero izquierdo y espalda debidamente centrado en vinil reflejante grado ingeniería color gris.

Logotipo CDMX en el delantero derecho a la altura del otro logotipo debidamente centrado en vinil reflejante grado ingeniería color gris.

Figura 15. Chamarra



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

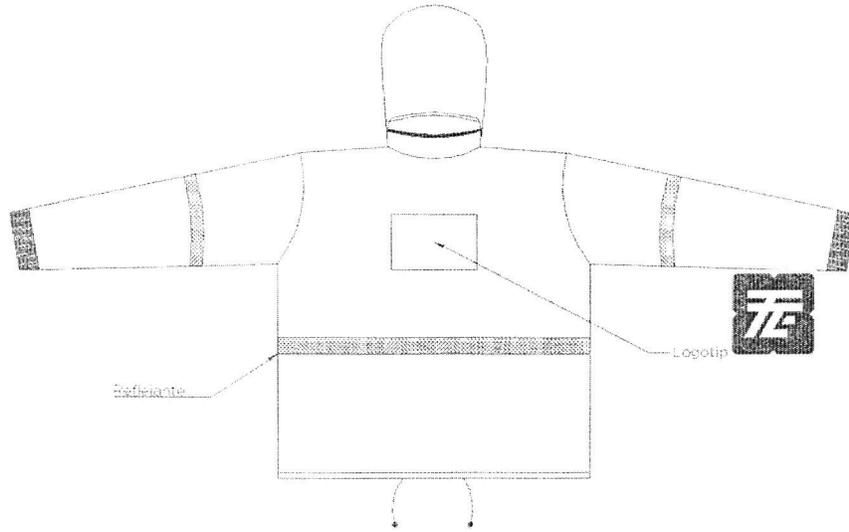
Página 29 de 31

FIG.28



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

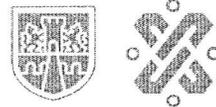
Especificación Técnica



4. LOGOTIPOS DE IMÁGEN INSTITUCIONAL

Los logotipos serán bordados en color blanco

Logotipo CDMX



Logotipo del STE



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S. INGENIERÍA

Página 30 de 31

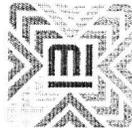
F.ING.26



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019

Especificación Técnica

Logotipo Movilidad 1



5. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada de su empresa, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el cambio o reparación de las prendas que sean detectadas como defectuosas durante la inspección de calidad realizada para la recepción del producto.

En caso de existir diferencias en la confección, acabados y color, entre la muestra y las prendas entregadas, se rechazará el lote parcial o totalmente.

Las prendas no deberán tener hilos colgantes, costuras fruncidas, botones flojos, ni estar mal planchadas

6. ETIQUETADO Y EMBALAJE

Todas las prendas deberán tener etiquetas permanentes con la siguiente información:

- Razón social y/o marca comercial del fabricante
- Talla de la prenda
- Porcentaje de la composición de fibras
- Instrucciones de cuidado (conservación y limpieza)
- País de origen

Las etiquetas deberán ser elaboradas de tela o de cualquier otro material que tenga una duración cuando menos igual a la de la prenda donde se coloque. Para las prendas que tienen forro la información de la etiqueta deberá expresarse en forma separada para éste. Las etiquetas deberán cumplir con lo establecido en la norma NOM-004-SCFI-2006. "Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios".

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2019

S INGENIERÍA

Página 31 de 31

F.ING 28



### ANEXO DOS

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a xx de xxxx de 2019.

#### Acreditación de Personalidad Jurídica

C. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-002-2019, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"**, a nombre y representación de \_\_\_\_\_.

#### Persona Moral

Nombre o Razón Social:				
R.F.C.:				
Domicilio calle y número:				
Colonia:			Delegación:	
Código Postal:			Entidad Federativa:	
Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	RFC	CARGO(S)
Descripción del Objeto Social:				
Reformas al Acta Constitutiva:				
Nombre del Apoderado o Representante:				
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			Fecha:	
Escritura Pública número:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

Ciudad de México a 00 de \_\_\_\_\_ de 2019.

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



## ANEXO TRES

### ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México a 00 de \_\_\_\_\_ del 2019.

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

**(Nombre del representante legal)**, a nombre de (Razón Social del **PARTICIPANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la entrega de los bienes solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los bienes solicitados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

---

Protesto lo necesario  
Firma del Representante Legal



## ANEXO CUATRO

HOJA 1 DE 2

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA					
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE					
Partida No.	Código/Part. Presp	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca
1.					
2.					
3.					

Garantía de los bienes:
Fecha de entrega de los bienes:
Lugar de entrega de los bienes:
Grado de Integración Nacional y país de origen:

**El formato de propuesta arriba señalado es meramente referencial de la forma en que deberá desarrollarse la propuesta técnica, la presentación que hagan los participantes será por la totalidad de los bienes requeridos.**

**NOTA:** Los participantes deberán desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances totales del **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. SIN-GAC-001/2019 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO**, sin omisión alguna de lo solicitado, el cual deberán personalizar y hacerlo propio hacia su representada. Asimismo los requerimientos para valoración establecidos en el **Anexo Técnico** no será necesario presentarlos de manera adicional en razón que ya son requisitos para presentación y cumplimiento en el **numeral 4.2.3 "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases.

---

Protesto lo necesario  
Firma del Representante Legal



## ANEXO CINCO

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA							
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE							
Partida No.	Código/P art. Presp	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Subtotal
1.							
2.							
3.							
4.							

Subtotal de los bienes cotizados.	\$
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.	\$
Importe total de la propuesta con número y letra.	\$
La indicación de que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.	

**El formato de propuesta arriba señalada es meramente referencial de la forma en que deberá desarrollarse la propuesta económica, la presentación que hagan los participantes será por la totalidad de los bienes requeridos.**

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal



## ANEXO SEIS

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los **participantes** interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA,**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Presente**

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-002-2019, “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”**

HOJA 1 DE 2

**Escrito original, en papel membretado del participante,** manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”,** de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		



## ANEXO SEIS

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



## ANEXO SIETE

### FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional número **STE-CDMX-LPN-002-2019**, para la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”** lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	R.F.C.	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO
FIRMA DE CONFORMIDAD				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Licitación Pública Nacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
24	<b>“ADQUISICIÓN VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”</b>	Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda					
		3era Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta Ronda					
		5ta Ronda					

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante Legal



## ANEXO OCHO

### CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a 00 de \_\_\_\_\_ de 2019

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional**  
**No. STE-CDMX-LPN-002-2019**

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-002-2019**, para la **“ADQUISICIÓN VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Nacional citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el **STE CIUDAD DE MÉXICO** y mi representada, en los términos antes señalados.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y Firma del  
Representante Legal



## ANEXO NUEVE

### CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a 00 de \_\_\_\_\_ de 2019.

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Presente**

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

#### COMO ÁREAS CONTRATANTES:

- ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA.- DIRECTOR GENERAL DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- CRISTÓBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### COMO ÁREA REQUIRENTE:

- MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### COMO ÁREA TÉCNICA:

- LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante Legal



## ANEXO DIEZ

### LUGAR Y FECHA

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
Presente.

### DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-002-2019**, para la **“ADQUISICIÓN VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE”** manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación de los bienes materia de la Licitación Pública Nacional, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Licitación Pública correspondiente, asimismo a mantener en todos los bienes motivo del contrato, la calidad conforme a los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional antes referida.

### Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
o Persona Facultada



## ANEXO ONCE

### “CÉDULA DE ENTREGA DE MUESTRAS FISCAS”

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE A LA CONVOCANTE, DE LAS MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 3.11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. STE-CDMX-LPN-002-2019, PARA LA “ADQUISICIÓN VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DE STE” CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS SEÑALADAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

**DATOS GENERALES:**

FECHA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:

--

PARTIDA	RECIBIDO	
	SI	NO
1		
2		
3		
4		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA CONVOCANTE QUE RECIBIÓ LAS MUESTRAS

--

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE QUE ENTREGÓ LAS MUESTRAS:

--



